



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA TOMA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES) DENTRO DEL PROCESO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASESORAMIENTO Y AUDITORIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almussafes, a 7 de octubre de 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Almussafes los componentes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, asesoramiento y auditoria en materia de protección de datos de carácter personal, Esquema Nacional de Seguridad y externalización del Delegado de Protección de Datos, formada por:

- Sra. Davinia Calatayud Sebastia, como presidenta suplente.
- Sra. Araceli Gil Rodríguez, como secretaria.
- Sr. José Luis Aira Carrión, como vocal interventor.
- Sra. M.^a Ángeles Ferrandis Doménech, como vocal servicios jurídicos accidental.
- Sra. Silvia Vidal Romero, como gestora órgano asistencia de secretaría.

La Mesa de Contratación se reúne al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido, relativo a la documentación contenida en el sobre único presentado por las empresas licitadoras.

Del informe indicado, referido a las ofertas presentadas por los licitadores que se han presentado al procedimiento de contratación, se desprende la siguiente valoración:

"Visto que han presentado oferta los licitadores GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L., Entidad Segurdades SL y START UP CDF S.L.

Visto que Entidad Segurdades SL no figura en el listado publicado por el Centro Criptológico Nacional de empresas certificadas en Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Por el técnico que suscribe, en base a lo anterior, se INFORMA:

*Se hace requerimiento de justificación a **Entidad Segurdades SL** y se acredita que **no está certificada en el cumplimiento de ENS** por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Como es un requerimiento del procedimiento de licitación **se excluye de la valoración**.*

Se realiza la valoración de las propuestas presentadas por criterios evaluables mediante



cifras o porcentajes:

Propuesta económica (70 puntos).

Visto el detalle de las propuestas económicas:

Licitador	Importe total (con I.V.A.)	Puntuación
START UP CDF S.L.	17.666,00€	70,00
GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L.	25.843,18€	47,85

Mejoras propuestas (30 puntos).

1. Software de gestión de información particular de LOPD y ENS compatible con la herramienta PILAR del Centro Criptológico Nacional (CCN). (20 puntos).

Visto el detalle de las mejoras presentadas en este apartado:

Licitador	Software de gestión compatible con PILAR	Puntuación
GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L.	SANDAS GRC	20
START UP CDF S.L.	START UP	20

2. Tiempo de respuesta de consultas inferior a 24 horas. (5 puntos)

Visto el detalle de las mejoras presentadas en este apartado, todas las empresas ofertan atención preferente en menos de 24 horas.

Licitador	Puntuación
GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L.	5
START UP CDF S.L.	5

3. Horas de formación anuales superiores a 4 horas hasta un máximo de 8 horas. (5 puntos)

Visto el detalle de las mejoras presentadas en este apartado, todas las empresas ofertan 8 horas de formación anual:



Identificador: Bo6p v9Vx tyo3 LCIn igqK sofG 0Bo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



Licitador	Puntuación
GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L.	5
START UP CDF S.L.	5

Por lo tanto, **todos los licitadores obtienen 30 puntos en el apartado de Mejoras propuestas.**

La puntuación total de todos los apartados queda de la manera siguiente:

Licitador	Puntuación (total)
START UP CDF S.L.	100
GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L.	77,85

En conclusión, por obtener la puntuación máxima resultante de la valoración, **se propone a START UP CDF S.L. para resultar adjudicataria de la licitación.**"

Teniendo en cuenta las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación a lo largo del procedimiento de licitación que nos ocupa, la clasificación de las proposiciones presentadas queda de la siguiente manera:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
START UP CDF S.L.	70	30	100
GOVERTIS ADVISORY SERVICES S.L.	47,85	30	77,85
ENTIDAD SEGURDADES S.L.	Excluida de la valoración por no acreditar certificado cumplimiento ENS.		

Esta calificación supone que la propuesta de adjudicación de la Mesa recaiga sobre la empresa START UP CDF S.L. con número de C.I.F. B33667494, por el importe ofertado detallado a continuación:

ANUALIDAD	OFERTA (IVA no incluido)	OFERTA (IVA incluido)
1ª anualidad	4.100,00 €	4.961,00 €
2ª anualidad	3.500,00 €	4.235,00 €
3ª anualidad	3.500,00 €	4.235,00 €
4ª anualidad	3.500,00 €	4.235,00 €



TOTAL	14.600,00 €	17.666,00 €
--------------	--------------------	--------------------

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa START UP CDF S.L., para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Escritura o documento de constitución debidamente inscrita en el Registro público que corresponda, y escritura de poderes de la persona representante de la empresa.(*).

(*). La presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Valenciana exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y representación y de no estar incurso en prohibición de contratar.

Asimismo esta clasificación supone que la Mesa de Contratación formule la siguiente propuesta de adjudicación que únicamente se elevará al órgano de contratación competente, si el licitador propuesto como adjudicatario presenta la documentación anteriormente mencionada:

“En relación al expediente SEC/cma/008-2019, expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario del servicio de mantenimiento, asesoramiento y auditoría en materia de protección de datos de carácter personal, Esquema Nacional de Seguridad y externalización del delegado de protección de datos, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

1. Mediante resolución de la alcaldía número 1668/2019, de fecha 10 de julio, se aprobaron el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir dicho procedimiento, publicándose anuncio de licitación en el perfil de contratante de conformidad con establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. Finalizado el plazo de licitación consta la presentación de las siguientes ofertas:

- *START UP CDF S.L. con CIF B33667494 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 25/07/2019 a las 09:56 horas.)*
- *GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. con CIF B97637151 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 25/07/2019 a las 10:28 horas.)*



Identificador: Bo6p v9Vx tyo3 LCIn igqK sofG 0Bo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



- *SEGURDADES S.L. con CIF B43706498 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 25/07/2019 a las 15:23 horas.)*

3. *La Mesa de Contratación se reunió el día 31 de julio de 2019 para examinar la apertura del archivo electrónico que contenía la declaración responsable y la oferta de los contratistas.*

4. *Por parte del técnico competente, se ha emitido informe de valoración de las diferentes ofertas, desprendiéndose de la misma la siguiente puntuación:*

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
START UP CDF S.L.	70	30	100
GOVERTIS ADVISORY SERVICES S.L.	47,85	30	77,85
ENTIDAD SEGURDADES S.L.	Excluida de la valoración por no acreditar certificado cumplimiento ENS.		

5. *La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de octubre de 2019, eleva la correspondiente propuesta de adjudicación en favor de la empresa START UP CDF S.L. por el importe ofertado de 14.600,00 € (IVA no incluido) por las cuatro anualidades. Al aplicar el 21% de IVA, resulta un importe total de 17.666,00 €.*

6. *La empresa propuesta ha aportado la documentación requerida en escrito de fecha 7 de octubre de 2019.*

Fundamentos de derecho:

1. *La legislación aplicable al caso que nos ocupa, viene establecida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).*

2. *También resulta aplicable el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.*

3. *Según lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación en el caso que nos ocupa. No obstante lo anterior, dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución de la Alcaldía número 1631/2019, de 3 de julio.*

Por lo anterior se eleva a la Junta de Gobierno Local, en cuanto órgano de contratación competente la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para el servicio de mantenimiento, asesoramiento y auditoría en materia de protección de datos de carácter personal, Esquema



Nacional de Seguridad y externalización del delegado de protección de datos, a la empresa START UP CDF S.L., con CIF B33667494, por el importe ofertado detallado a continuación:

ANUALIDAD	OFERTA (IVA no incluido)	OFERTA (IVA incluido)
1ª anualidad	4.100,00 €	4.961,00 €
2ª anualidad	3.500,00 €	4.235,00 €
3ª anualidad	3.500,00 €	4.235,00 €
4ª anualidad	3.500,00 €	4.235,00 €
TOTAL	14.600,00 €	17.666,00 €

SEGUNDO.- INSERTAR anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento ubicado en la dirección www.contrataciondelestado.es.

TERCERO.- INDICAR que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. El contrato se realizará bajo la supervisión de la Oficial Mayor y el técnico informático, que ejercerán las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

SÉPTIMO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento.”

Concluidas todas las actuaciones, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día que figura al inicio del presente documento.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIA

Fecha firma: 10/10/2019 11:06:04 CEST

Ciudadanos

ACCV

ARACELI GIL RODRIGUEZ

Fecha firma: 08/10/2019 8:02:09 CEST

TAG

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: Bo6p v9Vx tyo3 LCIn igqK sofG 0Bo=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>